



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44520  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 29/08/2022  
REF.: Comunic 28723/22

Señora:


MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdale muy atentamente.



  
ABOG. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 28 de julio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 47985 CD y 48041 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación Provincial, informe en relación con el nuevo diseño escolar que se pretende implementar en el nivel secundario de la Provincia denominado "Avance Continuo", lo siguiente:



- a) si a partir de la implementación de este plan, se eliminará la repitencia en el mencionado nivel, y cual será el máximo de asignaturas desaprobadas pese a las cuales se permitirá el avance de los estudiantes a los años subsiguientes;
- b) cuál será el umbral de calificación (del 1 al 10) que cada estudiante deberá obtener a los fines de tener por aprobada cada asignatura;
- c) cuáles son los fundamentos estadísticos, pedagógicos y de las ciencias de la educación, en que este Ministerio se respalda para la implementación de este plan de escuela de "Avance Continuo";
- d) si se conoce sobre la implementación de planes similares en otras jurisdicciones y/o países de la comunidad internacional y cuales han sido los resultados del mismo, acompañándose informes correspondientes; y,

LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°3376 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0062565-3

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación, para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
12 de septiembre de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



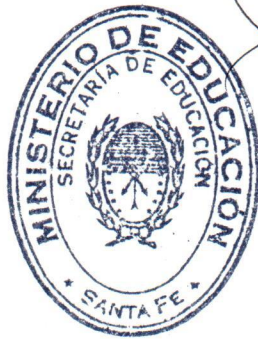
Expediente N°: 02001-0062565-3.-

Cámara de Diputados de la Provincia s/ Nota N.º 44520 pedido de informe solicita disponga informar en relación al plan de "escuela de avance continuo" que se encuentra diseñando el ME.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 ENE. 2023

Atento a lo planteado en autos, remítase a intervención de la Subsecretaría de Educación Secundaria.

Oficie de atenta nota.-



Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe



Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación



Ref Expte. N° 02001-0062565-3  
Cámara de Diputados  
Nota N°44520 se solicita  
disponga informar en relación al  
plan de "Escuela de Avance  
continuo" que se encuentra  
diseñando el Ministerio de  
Educación de la Provincia

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional,

25 ENE 2023

Tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita informe en relación al plan de "Escuela de Avance continuo" que se encuentra diseñando el Ministerio de Educación de la Provincia, y atento a lo establecido a fs 02 y 03, esta Subsecretaría comunica que:

a) La etapa de implementación será progresiva, por ende, la repitencia no se eliminará en su totalidad. La repitencia o no de un estudiante no estará sujeta a un número específico de espacios curriculares no aprobados sino que tendrá que ver con una evaluación de la trayectoria integral.

b) La escala de calificación será de 1 a 10, entendiendo que de 6 a 10 implica APROBADO y de 1 a 5 NO APROBADO

c) Los fundamentos estadísticos que respaldan la hipótesis de la repitencia como principal causa de abandono escolar fueron otorgados por la Dirección General de Información y Evaluación Educativa de la provincia de Santa Fe. Los fundamentos pedagógicos se encuentran en prácticamente la totalidad de la teoría pedagógica de los últimos años.

d) En nuestro país, la provincia de Chaco, BS AS, Mendoza, y CABA están revisando sus regímenes académicos y atendiendo a posibles modificaciones tendientes a construir un nuevo régimen de evaluación, acreditación y promoción. A su vez, países vecinos como Uruguay han modificado sus regímenes académicos y han optado por eliminar la repitencia anual. También lo han hecho países como Japón o Israel. En casos como Finlandia, la repitencia es excepcional.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación



e) Se ha trabajado en paritaria técnica con los sindicatos docentes, 4 (cuatro) encuentros con supervisores de nivel, 16 (dieciséis) encuentros con los equipos directivos de toda la provincia y 1 (una) jornada institucional en todas las escuelas

Cúrsese a la Secretaría Privada

*Oficie de atenta nota.-*

  
Prof. GREGORIO E. VIETTO  
Subsecretario de  
Educación Secundaria



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 3 febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0062565-3

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

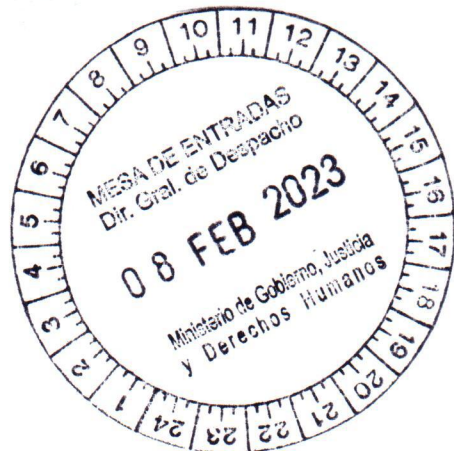
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



*Adriana Cantero*  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

20505

30 MAR 2023

NOTA N°: ..... SANTA FE .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28723/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre el diseño escolar que se pretende implementar en el Nivel Secundario denominado "Avance Continuo".

Se remite **Expediente N° 02001-0062565-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 07, avalada por la Ministra del área a fs. 08.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia